



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-32405174-APN-GA#SSN - Servicio de Atención al Asegurado

SÍNTESIS: Carga de datos - Responsable y Suplente del Servicio de Atención al Asegurado de las Entidades Aseguradoras.

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de lo previsto por el Punto VI) del “Manual Operativo de Procedimientos para la Tramitación de Consultas y Denuncias”, aprobado mediante Resolución RESOL-2018-464-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, con el fin de comunicarles que, en el término de DOS (2) días a partir de la recepción de la presente, deberán notificar a este Organismo los datos del responsable y suplente del Servicio de Atención al Asegurado.

A tales fines, deberán ingresar al dominio web **<http://login.ssn.gob.ar>** y cumplimentar el formulario allí previsto al efecto.

El Administrador de cada Entidad Aseguradora designará a los usuarios habilitados a fines de ingresar al sistema denominado “RSAA (Responsables del Servicio de Atención al Asegurado)”.

Saludo a ustedes atentamente.